



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 282/01.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA :**

Artículo 1° : AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de la Municipalidad, al Señor Daniel Mauro Dotta D.N.I. 22.725.711, designado como lote 2 de la MANZANA 81 que se ubica en esta localidad sobre calle Pública, que mide 18,73 metros de frente, 15,28 metros de fondo, 25,70 metros de lado izquierdo y 22,95 metros de lado derecho y linda, al Norte con calle Pública, al Sur con lote N° 15, al Este con lote N° 3 y al Oeste con lote N° 1 todos de la misma subdivisión, según plano aprobado por la dirección general de catastro al N° 36147 Folio 51793 Tomo 208 del año 1978 y encierra una superficie total de 391,88 m2.-

Artículo 3° : La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de Pesos : Dos mil trescientos cincuenta y uno con 28/100 (\$ 2.351,28) en las condiciones detalladas en las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA del Boléto de Compra - Venta que figura como Anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 4° : Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5° : Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.

HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1° H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros a los diez días del mes de abril de dos mil uno.-